

tiene librado por tener caussas propias y desynios particulares que su voto y paresser es que no baya y que vulva á esta ciudad lo que tiene Rescibido.

El señor don francisco de santaren dixo que quando esta Elecion se hizo de que el señor alonso de valdes fuesse á la corte á las caussas desta ciudad este capitular no Era Regidor y Conforme á las peticiones que oy á bisto su voto y paresser es el del señor don francisco de balverde.

El señor Corregidor dixo que se Conforma Con lo votado por la mayor parte y que se guarde la ley que dispone quel Cavallero que tuviere negocios en la Corte no baya Por procurador mayor con salario y que attento á que se dió parte á su señoría del señor visorrey del nombramiento del señor alonso de valdes se le buelva á adar agora del desestimiento que agora se açe por las Razones Referidas en este Cabildo y quel señor fator de parte desta ciudad lo diga á su señoría del señor visorrey.

Don francisco de trejo apela

Don francisco de trejo Carbajal dixo que por ser oy día de miercoles de tnyebblas tiempo santo tiempo en que los cristianos se ocupan en confesar y Comulgar no embargante quel señor Corregidor en su billete diçe que todos los cavalleros Regidores se junten á ver esta peticion por la ocupacion arrua dicha los demas Cavalleros Regidores que ay en el lugar no an venido á vellas y dar su paresser y por el suyo diçe se llame á todos y á los letrados y sin él el señor don francisco de balverde y el señor don francisco de Santaren y el señor Corregidor se Conforma con la mayor parte ques que no baya el señor alonso de valdes y que vuelva el dinero que tiene Rescibido lo qual no es Conforme á la peticion por que no se desiste del viaje ni del nombramiento no embargante que cita ley y que por ser negocio tan grave Como es será bien que se hagan las diligencias sobredichas en que este capitulante se siente por agraviado de no mandarse de Segundo villete para llamar los demas Regidores y letrados hablando Con el debido acatamiento apela para ante los Señores presidente E oydores y pide se valla acer Relacion.

El Señor Corregidor que oye la apelacion y que se vaya á hacer Relacion.

*El Dotor Monforte.*—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

*En la ciudad de méxico  
en honçe de Abrill de mill y seyscientos  
y dos años.*

El doctor monforte Corregidor desta ciudad alguacil mayor baltazar mexia Salmeron gaspar de valdes francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren Regidores.—Entraron los Señores Jeronymo lopes y alonso de baldes Regidores.

Entró juan de arguello portero y certificó aver llamado á Cabildo con el billete que se le dió á todos los Regidores questan en esta ciudad y el billete ques el siguiente.

Vuestra Señoría se junte á Cabildo por la mañana jueves á las ocho de la mañana para ver un billete del señor visorrey y tratar en Razon de lo Contenido en el.—*el dotor Monforte.*

Entró el Señor alonso gomes de cerbantes.

Este dia se vido un billete que truxo al cabildo el señor don francisco de torres santaren ques del thenor siguiente que le escriuió su senoria.

Aquí halle á bonylla de camino para yrse al puerto para embarcarse é yo le dixi que se detuviesse algun dia hasta que me auisseys señor lo que la ciudad ha Respondido al Recaudo que os mande le comunycasseis de mi parte Respondereysme brevemente por escripto.—guarde nuestro Senor vuestra persona—en cuyoacan á nueve de Abrill de mill y seyscientos y dos—parece estar Rubricado de Su Señoría y el sobre escripto dice á don francisco de torres de Santaren Regidor y obrero mayor de méxico.

Y el dicho señor don francisco de torres santaren dixo que lo que su señoría le mando que dixesse á lá ciudad y le comunycasse fue decir le constava muchos dias avia tener mucha necesidad la cañeria y agua desta ciudad de maestro que la entendiesse y Remediasse los muchos daños que tenya y encamynasse las demas obras que se ofreciessen de agua y que Para esto su señoría avia escripto á su magestad y al Real Consejo Para que le enviasen maestro que la entendiese y Remediasse y que attento que asta agora no tenia su señoría nueva de que viniessen se avia ofrecido aquí hallar un hombre que la entendia segun estaba ynformado bien y que Podria hacer este Oficio agertadamente del qual tenya noticia questava de partida para Castilla y abia de salir de aquí el último dia de la pasqua que le paressia seria apropósito la ciudad procurasse Con

Villete de su señoría sobre lo del maestro del agua

Recaudo que dio el señor don Francisco de torres Santaren que le mando su señoría sobre lo del agua y maestro de ella

este hombre que se detuviesse por este año dandole Vn Razonable salario y que en este tiempo se hissiesse prueva del prouecho que haga y Conforme lo hissiesse otro año se podria tornar a Elegir haciendole mas ó menos comudidad y este le mando su señoría dixesse á esta ciudad el domingo de Ramos en aCabandó de Comer y este Capitular lo dixo al Señor Corregidor y por la ocupacion de Semana Santa y pasqas no se á juntado Cabildo hasta oy, y sobre esto viene el villete que á mostrado para que se rresponda Conforme á el a su señoría.

Entre el cabildo el maestro del agua y hicieronselo preguntar

Este dia entró en el Cabildo un hombre que se dixo llamar fulano bonylla ques el que Refiere el señor visorrey en su villete y se le hicieron ciertas preguntas acerca del enCañado de la agua desta cibdad y abiendo rrespondido á lo que se le pregunto se votó en la manera siguiente.

Entre sobre lo del maestro del agua

El señor alguacil mayor dixo queel señor thesorero Jeronimo lopez y este capitular preguntaron al dicho bonylla que pues se offreçia á hacer y mejorar las cañerias y pilas públicas questa ciudad oy tenya el qual no satisfigo a este capitular ni el ofrecio hacer mas ventajas en las obras mesclar cañerias que oy tiene sino que Respondio lo que hoy se haze y que attento á esto y lo que á visto y tiene por espiriencia de otros muchos maestros que an ofrecido á esta ciudad mejorar las aguas y Cañerias y despues an faltado Como fue juan francisco y así mismo un hobrero que no se acuerda como se llama que le enbio su señoría del señor visorrey á esta ciudad Con billete particular el qual abiendole examinado por xripstoval Caruallo maestro del agua no supo dar mas Razon ny aun tanta de lo que oy se hacia y asy su voto y paresser es que se le de un Ramal de la cañeria desta ciudad para que en ella haga algun mejoramyento y se bea en ella lo ques hazer y que se le pague muy bien muy bien pagado y en el entratanto no se Remueva cossa de las que oy esta ciudad tiene por que faltando vn dia en esta ciudad el agua Con espiriencias nuevas Padesse esta ciudad y este es su boto E paresser y se lleve al señor visorrey Para que provea lo que convenga y mas a su servicio sea.

El señor Jeronimo lopez el mismo voto que el señor alguacil mayor.

El señor alonso de valdes el mismo boto del señor alguacil mayor y la causa que de presente ay de tantas Roturas de caños y faltar el agua en algunas pilas públicas y monesterios

y no tener el Reparo que Conviene es por que se da muy poca gente de peones y officiales para las obras del agua y demas desto el maestro que fue nombrado el año passado y lo es al presente ques xripstoval carvalho no tiene salario Competente y se le á entretenido Con que se á suplicado á su señoría se le mande señalar por cuya caussa y ser tan poco el salario que de atras esta señalado que son ducientos pesos el dicho xripstoval carvalho se á escussado y escussa de no acudir á las obras Con la asistencia que lo devia hacer al qual se le deve pagar lo que fuere justo por lo servido y Conservarle el tiempo que tuviere salud para servir á esta ciudad por la larga yspiriencia que se tiene de su suficiencia por las obras que á hecho que oy estan permanentes y bien hechas y que asy le paresse que lo que se debe hazer es volver á suplicar á su señoría le señale el salario que le paresciere sea justo Con obligacion de asistencia y de pagar el daño ó daños si los obiere on lo hijiere y ordenare en las obras del agua de que se á de enCargar.

El señor alonso gomez de cervantes dixo que de muchos años á esta parte á visto que xripstoval Carvallo á servido á esta ciudad en las obras del agua y á lo que á parecido bien y queste hombre que entro oy aquí bonylla el no le conosse ny da mas Ragon de lo que asta aqui se á hecho ny hasse por que apretandole la ciudad para lo de los caños solo dice ques malo el barro con que se hacen y el que asta oy no á visto que xripstoval Carvallo aya errado cossas del agua y otras muchas que esta ciudad á nonbrado en diferentes tiempos lo an herrado y gastado mucha cantidad de dineros y hechosse con ellos y que asy le paresse que esta ciudad llame al dicho Carvallo y tenyendo salud para servir y no de otra manera y le entregue las llaves de las caxas señalándole salario Competente y quitandolo á otras personas que sirven que se puedan escussar abiendo de servir el dicho Carvallo como tiene obligacion y que desta manera se escusaran andar Conociendo ombres nuevos pnes lo prencipal se á visto que lo acertado este y para mayor abundamiento se aga diligencia Con este bonylla y en algunos Ramales del agua para que haciendolo bien esta ciudad tenga dos officiales por no estar siempre atenyda á uno y este es su voto.

El señor thesorero Juan Luys de Ribera dixo que dice el boto del señor alguacil mayor.



El señor gaspar de valdes dixo que visto el villete de su señoría paresse aprueba en alguna manera la suficiencia del dicho bonylla y ansy mismo el señor don francisco de santaren por decir a hecho algunas yspiriencias con el dicho bonylla confiriendo en rrazon dellas se de lagua y Por que su deseo es se agiente le paresse se le de el salario que pide al dicho bonylla que son seyscientos pesos y que vsse este año el beneficio de las cañerías por que considerado la necesidad que tiene esta República de agua teniendo tanta conviene se entienda la suficiencia deste hombre si combendrá para adelante y que en esto tiene la rresolucion dicha por que xripstoval Carballo esta muy enfermo é ympedido de poder servir este officio este año y pues necesariamente la ciudad no á de gozar de la administracion del dicho carvallo en el agua la enfermedad del da permyssio á que se aga la espiriencia que conviene de la suficiencia del dicho bonylla es su parescer se le de luego el salario y aciento Con el que se le dara y que se quede y se le entreguen las llaves por que la nessesidad que la ciudad tiene no permite mas dilacion.

El señor francisco escudero de figueroa dixo que pues Carvallo esta yndispuesto en el ynter que sana por su larga espiriencia que del se tiene se podra pedir á su señoría del señor visorrey se espirimentase en este bonylla lo que ofrece segun que lo dicen los señores alguacil mayor y gerónimo lopes y siendo tal que Convenga se le den los seyscientos pesos que dice el señor gaspar de valdes y no siendo tal no es justo se quite á xripstoval Carvallo.

El señor don francisco de torres santaren dixo que este Capitular a que sirvio este officio de obrero mayor poco mas de dos meses y que en este tiempo no á visto obrero ny maestro del agua ny alariffe por aver dicho questa muy enfermo el questa ciudad tiene nombrado ques xripstoval Carvallo, causa de aver andado muy continuo en visitar las obras que se an ofregido de la cañeria della y Por saver que xripstoval Carvallo no queria hager este officio ny podia por su enfermedad dar quenta á esta ciudad de la necesidad que abia de personas que hiziera el officio que hasse el que á de ser maestro del agua por que solo esto estaba en lo que los yndios abian aprendido y sabian de los mysmos maestros questa ciudad avia tenido y abiendo hecho espiriencia en este poco tiempo de un hombre de sevilla que aqui hallo no le

hallo tan capaz de poder heger este officio quanto Convenyay agora de quinze dias á esta parte halló un fulano de bonylla ques la persona que su señoría avisa en su villete de cuya mano este capitulante á visto algunas obras y fábricas de agua tan concertadas y bien acabadas que qualquiera dellas es por extremo buenas particularmente en el monesterio de santa monica estando tragando los yndios una puente suya y pequeña pila que alli se haze por horden y mandado del señor visorrey Paresciendole á este Capitulante que los yndios cañeros que hacian aquel officio la guiaban mal y Con mayor Costos que la pudiera hager quanto entendia gastando beynte y seis atenores para poner el agua en el lugar que avia destar enbio á llamar á este fulano de bonilla el qual mirando el agua midió el Cuerpo que tenia y Con quatro atenores la puso y midió en el lugar que se avia de Poner tan acertadamente y tan al Rebes de lo que los yndios lo hacian que Parescio saber mucho deste menester atento á lo qual es su boto y parescer que esta ciudad le Resiua en su servicio haciendo espiriencia por un año de lo que save y Remedie en los daños que tienen estas cañerías y el que se padesse en las calles de las muchas bezes que ay necesidad de adersar las cañerías dellas dándole las llaves de las caxas y sirviendo el suso dicho como deve, á lo questa ciudad le mandare, entienda este capitulante aliviará el travaxo continuo que en ella se tiene gastando menos materiales y tenyendo mas solitud que asta aqui se á puesto que haciendolo assy es poco el salario de los seiscientos pesos que el suso dicho pide y justo que la ciudad le haga merced de darselo y este es su boto, y que hara rrepuesta al señor visorrey que por su villete manda se enbie Con brevedad el señor Corregidor se sirva de mandar que desto se le de un testimonio ó tanto para que luego se llebe al señor visorrey.

El señor Corregidor dixo que se Conforma Con lo votado por la mayor parte de la ciudad ques que se haga espiriencia de lo que save el dicho bonylla en un rramal de la cañeria y que siendo persona que entiende el dicho officio de maestro del agua se le den los seiscientos pesos de salario por un año y que se llebe un tanto deste Cabildo á su señoría del señor visorrey Para que provea acerca dello de lo que á su señoría Paresciere lo qual lleve el señor don francisco de torres santaren ó se lo enbie.

Nombramiento a bonylla Por maestro del agua con 600 ps y que se lleve a su señoría para que lo apruebe

Al margen dice lo siguiente.

En 19 de Abril del dicho año dixo el señor francisco de torres santaren quel señor visorrey abiendole dado un memorial el dicho bonylla su señoría le dio licencia con consentimiento de su muger por cousas que le movieron.—una rubrica.

El Doctor Monforte.—Ante mi Simon Guerra escribano.

En La ciudad de mexico

en quinze de Abrill de mill y seyscientos y dos anos.

Se juntaron a Cabildo el dotor monforte Corregidor desta ciudad alguacil mayor Jeronymo lopez francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de guevara don francisco de torres Santaren Regidores.

Entraron los señores alonso gomes de gervantes y baltassar de herrera Regidores.

Entro Juan de arguello portero y certificado auer llamado a Cabildo a todos Ecepto al señor alonso de baldes que no se le hallo en su cassa y lo auisso en ella, y el billete es el siguiente.

Vuestra señoría se junte a cauildo lunes por la mañana a las ocho oras para slar orden de sacar los doze mil pesos para las compras del trigo de la caxa de la sissa, y Reunir todo lo demas que cerca dello y de las conpras convenga, y para ver vna petición que cerca dello da el señor francisco Rodriguez de guevara admynstrador.—El dotor Monforte.

Entró el señor francisco de trejo carvajal.

Este dia el señor don francisco de trejo carvajal dixo que por estar muy ocupado en el officio que tiene de obrero mayor de propios desta ciudad y aver de sacar el estandarte el dia y vispera de san ypólito y que Por nonbramiento esta señalado por diputado de propios lo qual pide asistencia y quel no puede tenerla que pide y suplicá a esta ciudad le aya por escusado y desistido del dicho officio y de villete para que se nombre.

El señor Corregidor mandó que se de villete para el biernes primero dia de Cabildo ordinario para ver si la ciudad da por desistido al señor don francisco de trejo del dicho officio de diputado de propios como lo pede ó no, y

Villete

El señor don francisco de trejo se desiste del officio de diputado de propios

Villete

Villete sobre lo dicho Estando en el Cabildo don francisco de trejo Carvajal se le notifico

entretanto se notifique á los señofes diputados de propios que asistan ager las quantas conforme á la obligacion de sus officios y como lo tiene pedido el señor alguazil mayor en su boto ea el libro del pósito de los maysses oy dia deste Cabildo.

Este dia 15 de Abril se escribió en el libro del pósito los autos sobre lo de dipótados de propios y protestacion.

Este dia el señor baltassar de herrera guillen dixo que pide al señor Corregidor mande que para el primero dia de Cabildo se traygan las fianças que dió juan nieto de los treynta mill pesos de empréstiso que se le hiço por esta ciudad atentos que son muertos algunos fiadores para que de otros en su lugar o lo que mas Convenga.

El señor Corregidor mandó que se traigan y que se de villete para ello y para tratar del salario que se tiene de enbiar á diego de salas barbadillo.

El Doctor Monforte.—Ante mi Simon Guerra escribano.

En La ciudad de mexico

en diez y nueve de abril de mil E seiscientos y dos anos.

Se juntaron á Cabildo el dotor monforte Corregidor desta ciudad el fator don francisco de balberde baltazar mexia salmeron alguazil mayor gerónimo lopez alonso gomez de cerbantes don francisco de trejo carvajal pero nuñez de prado francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de guevara don francisco de torres santaren Regidores.

Entro el señor gaspár de valdes Regidor.

Entro Joan de arguello portero y certificado aver llamado á Cabildo á todos los Regidores con el villete siguiente.

Vuestra señoría se junte a Cabildo mañana viernev para ver si se dará por desistido del officio de diputado de propios al señor don francisco de trejo segun lo tiene pedido y para ber las fianças de joan nyeto olligado y Para tratar del salario que se a de enviar á diego de salas varbadillo y para ver la peticion que da francisco nyeto en que se desiste del officio que tiene de mayordomo de las harinas y para nonbrar el dicho officio en persena que Convenga.—El dotor monforte.

Propone el señor baltassar herrera guillen que se traigan las fianças de juan nieto obligado

Que se traygan

Villete



Por el estado de diputado al señor don francisco de trejo

Este día la ciudad Unánime y conformes toda junta Ubo por despedido al señor don francisco de trejo carvajal del officio de diputado de Propios desta ciudad Por las Caussas que en su boto alega y le da por escussado y queste officio se nombre luego.

Y luego la ciudad toda junta vnánimes y Conformes nombraron por diputado de propios desta ciudad por lo que rresta deste año de seyscientos y dos al señor don francisco de torres santaren el qual estando presente lo acepto y dixo que acudirá á ello.

Villete

Que Joan nyeto de unas fianças y que el señor procurador mayor haga questo tenga efeto

Que se de villete para el lunes para tratar de la matança de vacas y Cabras y obejas.

Este día se vieron las fianças de joan nyeto obligado y por quanto Consta á esta ciudad que son muertos francisco de vincenes mercader que fió en quatro mill pesos y pedro de toro tocinerero en dos mill pesos y alonso ssanchez labrador en talmanalco fió en los treynta mill pesos y en el abasto, y mando la ciudad se notifique al dicho Juan nyeto de mas fianças en la cantidad que los dichos fiadores muertos abian fiado quedandose en su fuerça y bigor las fianças que abian hecho para contra sus bienes y erederos y quel señor procurador mayor haga questo tenga Efeto haciendo todas las diligencias que Conbengan Con brevedad dando quenta á esta ciudad de lo que se hace, y estando presente dixo acudirá á ello.

El señor alonzo gomes de cervantes dixo que quando se tomaron Estas fianças lo contradixo por quel no conossia á nenguno de los fiadores que no le pare perjuzyo lo que se asse.

Este día se vido el villete en la parte de lo de diego de salas barbadillo y se voto en la forma siguiente.

Nonbrose a diego de salas barbadillo por solicitador en 1º de diciembre de 1690 con el salario de 300 duc dos y acepto en 4 de abril de 601 años como consta del testimonio

El señor fator don francisco de balverde dixo que atento que Consta que en quatro de abril del año pasado acepto diego de salas barbadillo Como Consta del testimonio que acava de leer el presente escrivano que su voto E parescer es que se le pague los trescientos ducados questa ciudad le á nonbrado por salario asta quatro de abril deste año y questos se paguen al señor gerónimo lopez por el poder que tiene á diego de salas barbadillo con que á cumplido esta ciudad la obligacion que tiene de dar los dichos trescientos ducados al dicho diego de salas los quales an de yr por su quenta y Riesgo y no desta ciudad y que se de librança en el mayordomo de propios para que dellos las de luego.

El señor alguazil mayor dixo que se conforma con el voto del señor fator

con que se escriba el dia del cabildo de su nombramiento y Con que el señor Jerónimo lopez que con su poder los a de Resebir los envíe consignados á persona que se los aya de dar Constando de fe dibida hasta quatro de abril deste dicho año y si no se pague á sus herederos lo que sólamente obiere serbido del dicho año y quel dicho Jerónimo lopez que las á de enviar al dicho diego de salas se sirva de traer fee del Regidor Para que se escriba en este libro para que conste de aber esta ciudad satisffecho Este salario y para que conste por carta de Pago al mayordomo fa satisfacion que ha hecho esta ciudad.

El señor fator dixo que se conforma con todo lo que mas dixo el señor alguazil mayor en su voto.

El señor gerónimo lopez dixo que se conforma Con el voto del señor alguazil mayor.

El señor alonso gomes de cervantes dixo que quando vino de los Reynos de Castilla nombrado por procurador general deste rreyno Representó á esta ciudad la nesidad de que siempre este asistente en la corte de su magestad un Caballero Regidor deste ayuntamiento y no aviendolo de aser si fuesse solicitador de alla bastava nonbrarle cinquenta decados de Castilla y asi se Revocó el poder que tenya diego de salas y que oy despues le tornó á nonbrar esta ciudad el no se hallo presente al nonbramiento que se hiço en el dicho diego de salas Con tan Escesibo salario de trescientos ducados de Castilla ny viene en que se le envíe dinero nenguno antes suplica á esta ciudad considere ques mucho salario para soligitador y abiendolo de ser se procure otra persona que tenga mas mano quel dicho diego de salas en la Corte para que mejor se agan los negocios desta ciudad.

El señor gaspar de valdes dixo que se conforma Con el voto del señor fator con la calidad que a dicho el señor alguazil mayor.

Y luego el señor don francisco de trejo el voto del señor alguazil mayor.

El señor francisco escudero de figueroa, el voto del señor alguazil mayor.

El señor francisco Rodriguez de guevara el voto del señor alguazil mayor.

El señor don francisco de torres santaren el voto del señor alguazil mayor.

El señor corregidor que se guarde lo votado por la mayor parte.

Y se de villete para nonbrar mayordomo para las arinas y ver lo que piden millan y Carvallo y proveer lo que Convenga sobre los salarios y para

Villete

ver la fiesta del Corpus Xripsti y nombrar Comissario para ello.

El Doctor Monforte.— Afite mi Simón Guerra escrivano.



En la ciudad de mexico en veynte y dos de abril de mill E seiscientos y dos años.

Se juntaron á Cabildo el dotor monforte Corregidor desta ciudad alguazil mayor baltassar mexia salmeron alonso de baldes baltassar de herrera guillen don francisco de trejo carvajal francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de guevara don francisco de torres santasen rregidores.

Entro el señor don francisco de balverde.

Entro Juan de arguello portero y rectheficó aver llamado á Cabildo con el villete que se le dió ques el siguiente, y el señor gerónimo lopez le dixo que estaba ocupado en unas onrras.

Villete

Vuestra señoria se junte á cabildo lunes á las ocho oras de la mañana para nombrar mayordomo del posito de las harinas y ver lo que pide millan y Carvallo y prover lo que Convenga sobre los salarios y Para ver las fiestas del Corpus lo que se hará y nombrar comysario para ello.—El Doctor Monforte.

Este día se vido una peticion que dió francisco nyeto mayordomo que fue nonbrado para el pósito de las harinas del thenor siguiente.

Desiste francisco nyeto de la mayordomia de las harinas

Francisco nyeto digo que vuestra señoria me hiço merced de la mayordomya del posito de las arinas y asi di luego fianças bastantes de dar quenta Con pago de todo lo que se entrase en mi poder y ahora se me pide que me obligue de nuevo á que dentro de un año buelba á la caja de la cissa doce mill pesos Conforme á un deCreto de su señoria del señor Vissorrey que manda se me entreguen haciendo la dicha obligacion en lo qual hablando Con el debido acatamiento se me hace agravio y me desisto de no Vsar el dicho officio de mayordomo de la harina para que vuestra señoria haga merced del á quien fuere servido Por tanto á vuestra señoria pido y suplico mande al escrivano del Cabildo ó á su theniente se de por ninguna la escriptura que yo y mys fiadores hicimos de dar quenta Con pago Como tengo dicho y se changele y

se me dé ReCaudo bastante Para que á los dichos mys fiadores Conste quedar libres de la dicha fiança y Pido Justicia.—Francisco nyeto.

El señor don francisco de balverde fator dixo que á por dessistido al dicho francisco nyeto atento que no á empesado á vssar ny exerser el dicho officio y que no thenyendo como no tiene de que dar quenta se chancele su escriptura y fianças que dió y que no se le pague Salario alguno pues no lo á ganado ny á servido y se le entreguen sus escripturas Con un tanto deste Cabildo.

E luego el señor alguasil mayor y todos los demas Regidores dixeron lo mysmo quel señor don francisco de balverde.

El Señor Corregidor lo vbo por dessistido y se nombre Conforme al billete que se dio.

El señor fator que nonbra por mayordomo del posito de las arinas y trigo desta ciudad por lo que rresta de este año a diego de morillo vesino desta ciudad en lugar del dicho francisco nyeto y que de luego sin fianças y cumpla lo demas conforme a la ordenança.

El Señor alguasil mayor dixo que andado a buscar persona para nonbrar y que a quien a hablado no lo a querido y asy no vota por nadie que passe el nonbramiento.

El señor alonso de valdes dixo el mysmo boto del señor fator.

El señor baltasar de herrera guillen el mysmo boto del señor don francisco de balverde.

El señor don francisco de trejo carvajal el mysmo voto del señor fator.

El Señor francisco escudero de figueroa el mysmo voto del señor fator.

El Señor francisco Rodriguez de guevara dixo que lo sea diego morillo.

El señor don francisco de torres santaren el mysmo boto del señor fator ques que lo sea diego de morillo.

El señor Corregidor se Conformo Con lo botado por la ciudad que lo ssea diego morillo y se le notifique de fianças luego y haga la obligacion para los doce mill pesos que se an de sacar de la sissa Conforme al villete de su Señoria y hechas Estas diligencias se avise al señor Corregidor Para dar villete.

Villete

Entro el señor gaspar de valdes Regidor.

Regidor Sobre que se vuelva la escriptura del Colexio de los 1,000 pesos que debe a la sissa

Este día sevido una peticion y deCreto de la rreal audiencia ques del thenor siguiente en rrazon de los mill pesos que se prestaron al Colexio de los nyños de lo prosedido de la sissa.—Muy poderoso señor.—Toribio alvarez



en nombre del Colexio de San Joan de letran desta ciudad en el pleyto que a tratado en esta Real audiencia Con el Cabildo e Regimiento de esta ciudad sobre que se le vuelva y chancelle cierta escritura de pesos de oro quel dicho Cabildo le presto digo que por esta Real audiencia se manda por sentencia de vista E rrevista le entregase a my parte la dicha escritura y aunque se a pedidola no a querido ny quiere darla. A vuestra altesa pido y suplico mande Con pena que para ello se le ponga al escrivano del Cabildo y Regimiento Cumpla las dichas sentencias y entregue a mi parte la dicha escritura Como esta determinado y Pido Justicia.—Toribio alvarez.

En veynte de abril de mill y seiscientos y dos oy en todo el dia se Cumpla so pena de cinquenta pesos Para la Camara de su magestad.

E vista por la ciudad la dicha petition y deCreto de la Real audiencia y en su conformidad dixeran que daban y dieron la dicha escritura Por Rota y chancelada y de ningun valor y efecto y mandaron que la rrazon desto se ponga en la escritura y se le entregue a la parte quitado el signo y que la petition de suso Referida en el deCreto de la Real audiencia y su proveydo por esta ciudad se entregue a martin alonso de blandes escrivano mayor del Cabildo para que la lleve a la caixa de la sissa del Vino questa en san austin y el señor corregidor y el señor don francisco de santaren que tiene las llaves la hagan agentar en el libro de la dicha sisa Para que haya Razon dello, y la dicha petition original se guarde Con los demas papeles de la ssa en la dicha Caixa.

Francisco millan alariffe desta ciudad digo que yo e sido Reeligid este año en el dicho officio el qual es de mucho trabajo y el salario muy poco y demas de lo mucho que en el dicho officio trabajo se ofregen obras de mucha mas ocupacion lo qual no se me pagara con trescientos pesos de salario. Atento a lo qual a vuestra señoria suplico se me mande dar y señalar de salario lo quel año passado se me dio que fueron duientos pesos y donde no se nombre alarife para las dichas obras y a mi se me haga merced de tenerme por despedido y se me de por testimonio y pido justicia. Francisco Millan.

E vista por la ciudad se voto en la manera siguiente.

El señor fator don francisco de balverde dixo que por quanto le Consta que francisco millan es hombre esmuy ynteligente y aCude a las obras desta

ciudad Con berdad y puntualidad y es muy buen cristiano y esta ciudad tiene nessesidad de persona semejante en su officio que su voto E paresser es que se le den duientos pesos de salario los quales le Corran desde principio deste año por quanto save del señor don francisco de trejo carvajal obrero mayor de propios que a servido y que va sirviendo Con la puntualidad que a rreferido y este es su voto.

El señor alguazil mayor dixo que se haga Con el lo que se hizo el año pasado de seiscientos y uno Con que el señor visorrey lo confirme.

El señor alonso de valdes dixo el voto del señor fator.

El señor gaspar de valdes dixo el voto del señor fator como en el se contiene.

Y luego todos los demas cavalleros dixeran el voto del señor don francisco de balverde.

El señor Corregidor que se Conforma Con lo votado por la ciudad ques el voto del señor fator.

Entro el señor don luys felipe de castilla.

Este dia se vido una petition de xripstobal Carvallo en que pide se le pague el salario del año passado de mill y seyscientos y un años ques del tenor siguiente.

Xripstoval carvallo vecino desta ciudad y maestro que E sido de las obras del agua della digo quel año passado de seyscientos y uno por vuestra señoria fui nombrado por maestro del dicho officio Con condicion y Calidad que se me avia de aCresentar el salario comunycandose Con el yllustrisimo señor visorrey y no se hiço tan solamente se me dio testimonio del nombramiento el qual hiçe presentacion al señor visorrey y Con los muchos negocios que tiene se a dilatado lo que tengo de aver por mi trabajo el qual a sido excesivo en las obras que yo E hecho de soles y aguaceros y á quien tambien a servido y Con tanta legalidad y Cuydado syn que haya Errado obra ninguna y aver llevado muy cortos salarios de que E quedado pobre y enfermo, y para poder pasar mi enfermedad tengo nessesidad de que vuestra señoria acuda a hacerme merced del salario que se me a de dar pues contanta voluntad yo E acudido a servir a esta ciudad como es publico E notorio y estando Como estoy sin servicio curandome un yndio de semana que antiguamente me han dado los obreros mayores que an sido para mi servicio pagandole yo su trabajo el obrero mayor ques agora me dixo mercado que no me le

El primer auto es que se mande sacar esta escritura fecha en 24 de Noviembre de 1601 años.

Recibi la escritura original desta mill pesos chancelado y Con estos autos Como mayor ordeno del Colexio y lo firmo testigos prodrirgo garcia y xripstobal Carvallo en 22 de abril de 1602 años Jeronimo Malveo. Una rubrica.

Millan que se acerca el salario de alariffe.

Que se den 200 pesos

agidr.

Peticion de xripstobal carvallo sobre el suario del año de 1601 años.

diese por que del todo este bien pagado no dandomelo por tanto a vuestra señoria pido y suplico en todo provea y mande lo que fuere servido y pido justicia. Cristoval carvallo.

E vista por la ciudad se voto en la forma siguiente.

El señor don francisco de valverde fotor dixo queste capitular se ynformo del señor Alonso de valdes obrero mayor del agua que fue el año pasado de Como sirvio El dicho xripstobal carvallo y que como persona que avia tenydo aquellas obras a su cargo le diese lo que meressia por el servicio del dicho año atento a questa ciudad en su nombramiento dixo se consultasse al Señor visorrey sobre el ercimiento del dicho salario y el dicho Carvallo sirvio Con certidumbre y Confianga de que se le avia de hacer merced de mas salario del que tenya y que assy el dicho señor alonso de valdes dixo a este capitular que en su Conciencia que meresia quinientos pesos que su voto e Paresser es que se le paguen Por descargo de las Conciencias de los que lo hotaron y que el señor don francisco de torres obrero mayor del agua lo consulte y suplique de parte desta ciudad al señor Visorrey Y asi mismo que sea este el salario que de aqui adelante se diere a la persona que fuere nonbrada para el dicho officio y que Constando que el dicho xripstobal Carvallo puede servir y queriendo servir por la dicha cantidad de los dichos quinientos pesos se le den este año no corriendole el salario sino desde el dia que aceptare servir a esta ciudad estando para ello y que la vista desi el dicho xripstobal Carvallo esta para ello se comete a los protomedicos en presencia del señor don francisco de torres obrero mayor lo qual se traiga a este Cabildo para que lo vea y determine y este es su voto.

El señor alguazil mayor dixo que suplia al señor Corregidor se sirva de mandar se lean los nombramientos desde el año de noventa y las accetaciones de cristobal Carvallo en este officio y el señor Corregidor mandó se lean y abiendolas aquí por yncertas o yncorporadas dixo que la ciudad nombró a cristobal Carvallo por Su maestro del agua y alariffee de la ciudad por trescientos pesos de salario y despues la ciudad dividió este officio en maestro del agua por dugientos y el alariffe por salario de cient pesos todo lo qual se les notifico y aceptaron a las quales notificaciones y Cabildos se Remyte y quel nombramiento del año passado de mill y seiscientos y uno es con calidad

questa ciudad Consultase Con su señoria la cantidad de salario que se le avia de dar en Conformydad desta ciudad que su voto E parescer es se le paguen los duscientos pesos de su nombramiento y en quanto al acrescentamiento desto pues se a dado noticia al señor visorrey y Consta por su Proveymiento yo el presente escrivano saque destos libros el nombramiento del dicho cristobal Carvallo desde el año de noventa y sus acetaciones sin que falte ninguna y el señor don francisco de torres que este año haze officio de obrero mayor del agua le torne a rrepresentar al señor visorrey para que su exelencia Provea lo que le paresciere y fuere servido y esto dixo.

El señor alonso de valdes dixo que se Conforma con el voto del señor don francisco de valverde por queste capitular le dixo al dicho señor don francisco lo que disse en su voto y entiende ques lo que meresse y se le debe pagar en Dios y en su Conciencia como persona que le vió travajar el año passado y entiende ques justo quel mesmo salario se de á la persona que adelante sirviere el dicho officio por que por no pagalles lo que justamente meressen no acuden con el cuydado y diligencia ques menester.

El señor gaspar de valdes dixo que se conforma con el voto del señor fator y suplica al señor visorrey se Confirme y de este salario para adelante syn diferirlo por que entiende que conviene se les satisfaga Como Esta dicho a los maestros del agua para que Con cuydado hagan lo que tienen obligacion.

El señor baltazar de herrera dixo que su voto E paresser es que Para el servicio del año passado de seyscientos y uno se le den trescientos pesos confirmandolo el señor visorrey Por que aunque es verdad que sirvio le Consta estuvo lo mas del dicho año yndispuesto muchas vesses en la cama Por cuya caussa no podria dexar de ager alguna ffalta y que para lo de adelante se añyda mas salario el que a esta ciudad paresgiere la Persona que uviere de exercer el dicho officio attento quel que hasta agora an tenydo es poco y abiendo de hazer el deber merecen mucho mas y este es su parescer y questo llebe el señor don francisco de torres santaren al señor visorrey.

El señor don francisco de trejo carvajal dixo que no fue en el nonbramiento del dicho carvallo el año de Seiscientos y uno y que asy se ostiene de votar en el salario que pide del alariffe del dicho año y en quanto al

Votos sobre lo de carvallo.